Montería, 24 de noviembre de 2023

Señor (a)

FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la Personería de Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE MONTERÍA DENOMINADA "MENTE SANA, VIDA SANA"**

ALCANCE DEL OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE MONTERÍA DENOMINADA "MENTE SANA, VIDA SANA"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).** El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de Vida Persona Jurídica (Formato Único)
- Soportes de Experiencia
- Certificado de existencia y representación legal.
- RUT
- Cédula de Ciudadanía Representante Legal

- Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría
- Pasado Judicial – Certificado de Antecedentes Penales R.L.
- Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría R.L.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría R.L.
- Certificado de Antecedentes RNMC R.L.
- Pago de Seguridad Social o Certificación de paz y salvo salud y pensión
- Certificación Bancaria

LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá ser entregada en el despacho del Personero.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO
La duración del presente contrato será de UN (01) MES del año 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN
El contrato deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE MONTERÍA, CORDOBA.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuado, se comprometerá a:

Obligaciones Generales
1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
3) Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato.
4) Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
5) Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen

al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito.
8) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
9) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
10) El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
11) Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
12). Practicarse los exámenes pre ocupacional que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a la Personería de Montería, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato

Obligaciones especificas:

Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar en conjunto con el delegado por el Personero Municipal la campaña de salud mental "MENTE SANA, VIDA SANA" 2. Realizar treinta (30) jornadas de socialización y sensibilización en temáticas orientadoras referentes a la salud mental en la ciudad de Montería. Los temas sujetos a sensibilización serán concertados con la Personera Delegada para la Unidad de Derechos Humanos de la Personería de Montería. 3. Realizar diez (10) jornadas de tomas a lugares de alta concurrencia para la realización de jornadas de sensibilización tipo volanteo. 4. Realizar la impresión de 10.000 volantes media carta full color con información alusiva a la campaña "MENTE SANA, VIDA SANA". 5. Coordinar con el supervisor del contrato los horarios y fechas en las cuales se desarrollarán las actividades a cargo del contratista. 6. Realizar la estrategia digital para la promoción de la campaña "MENTE SANA, VIDA SANA"realizadas por la Personería de Montería. 4.- Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto

contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** de la siguiente forma: Un único pago por la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** al término de ejecución del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

Atentamente,

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
Personero Municipal de Montería

Proyectó: H.M.B./ Asesor del Despacho